JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN

2020/1781 *Autorización Administrativa de Construcción de la instalación eléctrica que se cita, Polig. Industrial Los Rubiales- Linares. Expte: AT. 28/2019.*

Anuncio

Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén, por la que se concede Autorización Administrativa de Construcción de la instalación eléctrica que se cita.
EXPTE: AT. 28/2019.-

HECHOS:

PRIMERO.- Con fecha 5 de noviembre de 2019, NUEVAS PINTURAS DEL SUR, S.L., solicitó autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada.

SEGUNDO.- De acuerdo con la disposición adicional primera del Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía, no procede el trámite de información pública para la instalación eléctrica referenciada.

TERCERO.- De conformidad con los arts. 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se ha dado cumplimiento al trámite de información a las Administraciones y Organismos afectados por la instalación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Esta Delegación del Gobierno es competente para conceder la citada autorización previa y de ejecución según lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 113 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2019 de 11 de febrero, que modifica el Decreto 2/2019 de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y Resolución de 9 de marzo de 2016 por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas en Delegaciones Territoriales.

En virtud de los preceptos legales citados y a la vista del expediente de referencia, esta Delegación del Gobierno.

RESUELVE:

PRIMERO.- Conceder a NUEVAS PINTURAS DEL SUR, S.L., Autorización Administrativa de Construcción de la siguiente instalación eléctrica:

cve: BOP-2020-1781
Verificable en https://bop.dipujaen.es

FINALIDAD: PROYECTO DE CENTRO DE SECCIONAMIENTO EN CALLE PLAZA DE LOS RUBIALES, PARCELAS 5, 6, 7 Y 8 DEL POLIGONO INDUSTRIAL LOS RUBIALES II, EN EL T,M, DE LINARES (JAÉN), A INTEGRAR EN LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN. EXPEDIENTE: AT – 28/2019.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:

- Centro de seccionamiento en edificio prefabricado existente, con dos celdas de entrada/salida y una de Seccionamiento Compañía, todas ellas con envolvente metálica y corte en sf6.

SEGUNDO.- La ejecución de la instalación, estará sometida a los condicionados impuestos por los Organismos afectados, conforme a la Reglamentación técnica aplicable con las siguientes condiciones:

1º.- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2º.- El plazo para la obtención de la autorización de explotación, o puesta en marcha, será, de 6 meses contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

3º.- El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo de la Autorización de Explotación. A dicha solicitud se acompañará un certificado de final de obra, suscrito por técnico facultativo competente, visado por Colegio Oficial o acampado de Declaración Responsable.

4º.- La Administración Autonómica dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas por ella.

Jaén, a 11 de mayo de 2020.- La Delegada del Gobierno, MARIA ISABEL LOZANO MORAL.

cve: BOP-2020-1781
Verificable en https://bop.dipujaen.es